



asociación para
la prevención
de la tortura



Grupo de Trabajo Contra La Tortura



International
Rehabilitation
Council for
Torture Victims

15 de abril de 2013

COMUNICADO CONJUNTO LLAMADO AL GOBIERNO DEL PERÚ PARA ESTABLECER URGENTEMENTE EL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

El gobierno del Perú debe cumplir con sus obligaciones de establecer un Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) para prevenir la tortura, dice una coalición ad hoc de organizaciones contra la tortura.

La Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), el Grupo de Trabajo Contra la Tortura (GTCT) de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y el Consejo Internacional de Rehabilitación de Víctimas de Tortura (IRCT) se han unido para reiterar la profunda preocupación por las condiciones de detención y de trato de las personas privadas de libertad en el Perú, expresada por parte de varios órganos internacionales de derechos humanos.

Un MNP es un órgano de vigilancia independiente que tiene por objeto prevenir la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes a través de visitas periódicas a lugares de detención. Por lo tanto, su pronto establecimiento es un paso necesario hacia la mejora de las preocupantes condiciones de detención y de trato de las personas privadas de su libertad en el país.

El establecimiento de un MNP independiente y con suficientes recursos es una obligación pendiente en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (OPCAT) que Perú ratificó en el 2006.

En vista de la próxima visita del Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT) de las Naciones Unidas al país, la creación del MNP constituiría una oportunidad para contar con el apoyo adicional de este organismo internacional. El SPT está establecido a través del Protocolo Facultativo y tiene una función operativa que consiste en visitar los lugares de detención en los Estados partes. El SPT también proporciona asistencia y asesoramiento a los Estados partes y MNPs.

Recientemente, el Comité de Derechos Humanos, el Comité contra la Tortura y el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU expresaron su preocupación por la crisis en el sistema penal y penitenciario del Perú, incluyendo la falta de personal médico, el abuso de la detención preventiva, las denuncias de tortura y malos tratos y el hacinamiento que, de acuerdo con el Instituto Nacional Penitenciario, en 2012 sobrepasaba el 100%. Todos estos órganos internacionales identificaron el establecimiento del MNP como un paso esencial para mejorar esta situación.

En los últimos meses, el Estado peruano ha incrementado sus esfuerzos a fin de volver a impulsar la propuesta legislativa que designa a la Defensoría del Pueblo como MNP. Si bien esto es un desarrollo positivo, el gobierno del Perú debe dotar a esta institución con los

recursos necesarios para llevar a cabo esta función de forma eficaz, autónoma e independiente.

Por lo tanto, exhortamos al gobierno peruano a que tome los siguientes pasos:

- Acelerar el proceso de adopción de la legislación que crea al MNP
- Dotar a la Defensoría del Pueblo con los recursos materiales, financieros y humanos necesarios para cumplir con el mandato de MNP de forma independiente y eficaz
- Asegurar que el MNP colabore con la sociedad civil, así a través de la figura de un comité consultivo
- Trabajar de manera constructiva con los relevantes actores nacionales e internacionales, incluido el SPT, para que el MNP sea un mecanismo eficaz y con los competencias necesarias para supervisar los centros de detención

La Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) es una organización no gubernamental internacional con sede en Ginebra, Suiza, que trabaja a nivel mundial para promover un mundo libre de tortura y de malos tratos. Desde 2010, cuenta también con una Oficina Regional para América Latina, ubicada en Panamá. La APT ha sido la principal promotora de la campaña internacional para la adopción, entrada en vigor e implementación del OPCAT. Para mayor información, por favor contactar a Sylvia Dias: sdias@apt.ch o (+507) 317-1021.

El Grupo de Trabajo Contra la Tortura (GTCT) es una instancia especializada en el tema de la prevención de la tortura en el Perú, formada en el seno de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos e integrada por las siguientes organizaciones no gubernamentales: CAPS, CEAS, FEDEPAZ, IDL, REDINFA, Sección Peruana de Amnistía Internacional, ADEHSUR Tacna y COMISEDH –que tiene a su cargo la coordinación del grupo. Para mayor información, contactar a Miguel Huerta: miguel.huerta@comisedh.org.pe o (+51 1) 3305255.

El Consejo Internacional de Rehabilitación de Víctimas de Tortura (IRCT) es una organización “paraguas” de la salud que apoya la rehabilitación de las víctimas de la tortura y la prevención de la tortura en todo el mundo. Los miembros del IRCT incluyen más de 140 organizaciones independientes en más de 70 países que gobiernan el trabajo del IRCT. En la actualidad, el IRCT es la más grande organización civil basada en membresía que trabaja con la rehabilitación y prevención de la tortura. Para mayor información, por favor contactar a Miriam Reventlow: mr@irct.org o (+45) 36 93 87 24.